



Ministerio de Salud  
Servicio Salud Iquique.  
Hospital Dr. E. Torres G.



HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES  
SUBDIRECCION RECURSOS HUMANOS  
HAA//EB/CGM/CBC

## CIRCULAR Nº 017 /2021

IQUIQUE, 10 de junio de 2021

### INFORMA PROCEDIMIENTO SOBRE SEGURO COLECTIVO TEMPORAL DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DE LA SALUD PÚBLICA EN CASO DE FALLECIMIENTO CON O POR CONTAGIO COVID 19

El seguro colectivo temporal de vida para funcionarios de la salud pública en casos de Covid 19 es otorgado por la Asociación de Aseguradores de Chile, sin costo asociado para los funcionarios de la salud del sector público y municipalizado del país y sin costo para esta cartera, como una forma de reconocer la tremenda e indispensable labor que han llevado a cabo los funcionarios y servidores de la salud, anteponiendo el bienestar de otros, postergándose en lo personal en el contexto de la pandemia por COVID 19.

Este seguro de vida protege a los funcionarios y servidores de salud pública y municipalizada, desde el 18 de marzo de 2020 y mientras se mantenga la alerta sanitaria, con un beneficio de UF 250, en caso de fallecimiento natural como consecuencia o en presencia del virus SARS CoV-2.

Podrán ser asegurados los funcionarios de la salud del sector público y municipalizado (planta, contrata, ley médica, contrato a plazo fijo e indefinido, código del trabajo y honorarios). El capital asegurado será pagado por la compañía de seguros, una vez acreditado lo siguiente:

- el fallecimiento natural del asegurado dentro del periodo de vigencia de la póliza,
- la calidad de funcionario o servidor de la salud, según sea el caso, del asegurado fallecido y
- que al momento del fallecimiento el asegurado estaba contagiado con el virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad denominada Covid-19.

#### El seguro de vida no cubre:

- Cuando el fallecimiento del asegurado se produzca a causa o por consecuencia de un hecho o situación o condición de salud distinta al contagio del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad denominada Covid-19.
- Cuando la muerte del asegurado se produzca por un accidente, incluso si el asegurado tiene el virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad denominada Covid-19. No obstante, si el fallecimiento ocurre a causa u ocasión de un accidente del trabajo conforme a la Ley N° 16.744 estando el asegurado fallecido contagiado por el virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad Covid-19, no se aplicará esta exclusión.
- Suicidio.

#### Procedimiento de Formulario de Designación de Beneficiario

- Si el funcionario/a ya entregó el formulario de "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO" del seguro el año pasado, no se requiere que lo presente nuevamente, dado que se mantiene vigente.
- Si el funcionario/a no ha entregado el formulario de "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO", el cual estará disponible en la página web del Hospital, lo deberá entregar en SOBRE CERRADO, indicando nombre, RUT, Establecimiento y fecha de la declaración.
- El funcionario podrá indicar en el formulario antes señalado una o más personas con igual distribución porcentual.



Ministerio de Salud  
Servicio Salud Iquique.  
Hospital Dr. E. Torres G.



HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES  
SUBDIRECCION RECURSOS HUMANOS  
HAA/ /JBT/CGM/CBC

- La Subdirección Gestión Desarrollo de las Personas a través de su secretaria de SDGP recepcionará los respectivos formularios los que hará llegar con nomina respectiva al Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio Salud de Iquique.
- El Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio de Salud es quien garantiza la confidencialidad y custodia de la información recibida, la que deberá ser entregada sólo al asegurado, si es que decide cambiar su declaración, o al contratante, en caso de fallecimiento del asegurado
- Si el funcionario/a asegurado no llenó esta declaración de designación de beneficiario, el monto de la indemnización será pagado a los herederos en partes iguales. La calidad de herederos será acreditada con la respectiva posesión efectiva publicada e inscrita.
- En razón de lo anterior, la Aseguradora pagará a quien aparezca (nombre y apellido) en el formulario.

### Denuncia del Siniestro (Fallecimiento)

- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del HETG deberá comunicar formalmente el fallecimiento del funcionario/a al Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Iquique, con copia al Jefe de División Gestión y Desarrollo de las Personas y Jefe de Relaciones Laborales, ambos del Ministerio de Salud
- El Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud de Iquique, comunicará al contratante y coordinará con él la entrega de la información (sobre cerrado) respecto de la declaración de beneficiarios.
- Además, al mismo tiempo deberá entregar la siguiente información
  - Certificado de Defunción con causa de muerte
  - Certificado emitido por el Director del Servicio de Salud al cual pertenecía el funcionario o servidor de la salud fallecido, en el cual se establezca que era portador del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad denominada Covid-19; y que el fallecido era funcionario en cualquiera de las modalidades ya individualizadas, indicando la fecha a partir de la cual adquiere dicha calidad.

Finalmente hay que señalar que el formulario (disponible en la página web del HETG) es un documento CONFIDENCIAL y que debe ser resguardado en sobre cerrado hasta que sea requerido, en caso de fallecimiento del asegurado.

Sin otro particular, saluda cordialmente



**HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN**  
DIRECTOR  
HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES

#### DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital - [director.hetg@redsalud.gob.cl](mailto:director.hetg@redsalud.gob.cl)
- Subdirección Gestión Médica - [sdm.hetg@redsalud.gob.cl](mailto:sdm.hetg@redsalud.gob.cl)
- Subdirección Recursos Humanos Hospital - [mndonoso.araya@gmail.com](mailto:mndonoso.araya@gmail.com)
- Subdirección Gestión Cuidado del Paciente - [gestiondelcuidado.sdgc@gmail.com](mailto:gestiondelcuidado.sdgc@gmail.com)
- Subdirección Administrativa - [secretaria.sda@hospitaliquique.cl](mailto:secretaria.sda@hospitaliquique.cl)
- Unidad Gestión del Personal - [samantha.olivares.perez@gmail.com](mailto:samantha.olivares.perez@gmail.com)
- Relacionadora Laboral - [cynthia.garfias@redsalud.gob.cl](mailto:cynthia.garfias@redsalud.gob.cl)
- Oficina de Partes
- [iquique@fenpruss.cl](mailto:iquique@fenpruss.cl)
- [fenatsbase.hospital.igg@gmail.com](mailto:fenatsbase.hospital.igg@gmail.com)
- [fenatshistoricaiquique2013@gmail.com](mailto:fenatshistoricaiquique2013@gmail.com)
- [paramedicosiquique@gmail.com](mailto:paramedicosiquique@gmail.com)
- [fenatssi@gmail.com](mailto:fenatssi@gmail.com)
- [asenfiquique@gmail.com](mailto:asenfiquique@gmail.com)
- [afumed1iquique@gmail.com](mailto:afumed1iquique@gmail.com)
- Departamentos, Sub Departamentos, Centros de Responsabilidad Clínicos y Centros de Responsabilidad de Apoyo Clínico.